



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y seis (076-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información: **"Listado de la red vial del municipio de San Salvador: comprendiendo el tramo de cada vía a que le da mantenimiento el Ministerio de Obras Públicas; la información es requerida en forma de listado detallando el nombre de la calle; el punto de inicio y el punto de final de cada tramo. [NOMBRE DE CALLE] [PUNTO DE INICIO] [PUNTO FINAL] [LONG]"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

**Página 1 de 4**



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con la información proporcionada por la **Subdirección Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió por medio de un memorando bajo Ref. MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-0458/2018 de fecha treinta de abril dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud No. 076-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere Copia Certificada del listado de la Red Vial del municipio de San Salvador: comprendiendo el tramo de cada vía a que le da mantenimiento el Ministerio de Obras Públicas; la información es requerida en forma de listado detallando el nombre de la calle; el punto de inicio y el punto de final de cada tramo. (Nombre de calle) (Punto de inicio) (Punto final) (Long).
- Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, proporciona Copia Certificada de los listados del Inventario de la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana competencia de este Ministerio para el Departamento de San Salvador, aclarando que la información que solicita a nivel municipal no es posible proporcionarla ya que solamente se cuenta con datos a nivel departamental; así mismo, el mantenimiento de las vías es proporcionado a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública (DCMOP) y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)”.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva copia certificada administrativamente de la información solicitada y que es competencia de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP**, hace saber al ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que, en atención a lo manifestado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado en mención, para que solicite la información relativa a la red vial y mantenimiento a nivel municipal (de San Salvador), en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador. El Oficial de Información Interino es el Lic. Yovany Javier Santos Valencia, con correo electrónico: [uaip@sansalvador.gob.sv](mailto:uaip@sansalvador.gob.sv) y número telefónico 2511-6000 ext.1362. Dicha unidad está ubicada en Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo No 320. Así como en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), ubicada en el Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La Oficial de Información es Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com), y número telefónico 2205-8335. Por estar dichas Entidades Públicas vinculadas con competencias sobre la red vial en cuanto a mantenimiento de las calles del municipio de San Salvador.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [redacted] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información y copias certificadas administrativamente, las cuales son competencia de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.
- c) **Oriéntese**, en base al Art. 68 LAIP, al ciudadano [redacted] para que solicite la información relativa a la red vial y mantenimiento a nivel municipal (de San Salvador), en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador. El Oficial de Información Interino es el Lic. Yovany Javier Santos Valencia, con correo electrónico: [uaip@sansalvador.gob.sv](mailto:uaip@sansalvador.gob.sv) y número telefónico 2511-6000 ext.1362. Dicha unidad está ubicada en Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo No 320. Así como en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), ubicada en el Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La Oficial de Información es Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com), y número telefónico 2205-8335. Por estar dichas Entidades Públicas vinculadas con competencias sobre la red vial en cuanto a mantenimiento de las calles del municipio de San Salvador.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información